

elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

**Gastos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017
1	GASTOS DE PERSONAL	444.714,00 EUROS
2	COMPRAS BIENES Y S	309.051,00 EUROS
3	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.075,00 EUROS
6	INVERSIONES REALES	488.000,00 EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00 EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	120.050 EUROS
	<b>TOTALES GASTOS</b>	<b>1.455.840,00 EUROS</b>

**Ingresos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017
1	IMPUESTOS DIRECTOS	231.600,00 EUROS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00 EUROS
3	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	168.900,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.500,00 EUROS
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.650,00 EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	477.190,00 EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	—
	<b>TOTALES INGRESOS</b>	<b>1.455.840,00 EUROS</b>

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

A) *Funcionarios*

1. Con habilitación de carácter estatal: 1 plaza .

Secretario-Interventor-Tesorero. 1 plaza. Grupo A1. Complemento de destino: 26. Cubierta en propiedad.

B) *Personal laboral*

1. FIJO

- Vigilante municipal, 1 plaza. Cubierta.
- Técnico Superior de Educación Infantil, 1 plaza. Cubierta.

2. TEMPORALES

- Agente de Empleo y Desarrollo Local. 1 plaza. (A tiempo completo). Cubierta.
- Fontanero 1 plaza. (A tiempo completo ). Cubierta.
- Jardinero/basurero 1 plaza (A tiempo completo). Cubierta.
- Encargada de la biblioteca. 1 plaza (A tiempo parcial). Cubierta.
- Auxiliar Administrativo (A tiempo completo) 2 plazas. Cubiertas.
- Auxiliar guardería, 1 plaza. Cubierta.
- Dinamizador Juvenil, 1 plaza. Cubierta.
- Dinamizador Centro Guadalinfo. 1 plaza. Cubierta.
- Monitores deportivos:
  - Gimnasio: 1 plaza. A tiempo parcial. Vacante.
  - Monitor Deportivo: 1 plaza. A tiempo completo. Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Borge, 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde, firmado: Salvador Fernández Marín.

BORGE (EL)

**A n u n c i o**

De conformidad con el contenido de los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para este Ayuntamiento para 2017, que ha resultado